



**IX ZARAGOZA STOCK - FERIA OUTLET ZARAGOZA STOCK**  
9/10/11 Noviembre de 2018  
Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza

**CONTRATO EXPOSITORES**

**A. DATOS FISCALES DEL EXPOSITOR**

RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
ROTULO \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ EMAIL \_\_\_\_\_  
PERSONA DE CONTACTO \_\_\_\_\_ MÓVIL \_\_\_\_\_

**B. ACTIVIDAD / PRODUCTO (NECESARIA LA INDICACIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA LA ADMISIÓN EN LA FERIA)**

\_\_\_\_\_

**C. SOLICITUD DE ESPACIO (MARCAR LA OPCIÓN A CONTRATAR)**

**STANDS EXPOSITORES ZARAGOZA Y PROVINCIA**

- Stand de 9 m<sup>2</sup> ..... 815 € (+10% de IVA)\*  
 Stand de 12 m<sup>2</sup>..... 990 € (+10% de IVA)  
 Stand de 18 m<sup>2</sup>..... 1.485 € (+10% de IVA)  
 Stand de 24 m<sup>2</sup>..... 1.980 € (+10% de IVA)  
 SUELO LIBRE (exclusivo para sofás, mobiliario y electrodomésticos).....55 € / m<sup>2</sup>  
Nº METROS SOLICITADOS: \_\_\_\_\_

\* Número de stands de 9 m<sup>2</sup> limitados

**RESTO DE STANDS EXPOSITORES**

- Stand de 9 m<sup>2</sup> ..... 940 € (+10% de IVA)\*  
 Stand de 12 m<sup>2</sup>..... 1.215 € (+10% de IVA)  
 Stand de 18 m<sup>2</sup>..... 1.782 € (+10% de IVA)  
 Stand de 24 m<sup>2</sup>..... 2.244 € (+10% de IVA)  
 SUELO LIBRE (exclusivo para sofás, mobiliario y electrodomésticos).....66 € / m<sup>2</sup>  
Nº METROS SOLICITADOS: \_\_\_\_\_

\* Número de stands de 9 m<sup>2</sup> limitados

**D. INCLUYE**

Stand modular - Suministro Eléctrico - Regleta de focos (según metros) - Cuadro Monofásico - Almacén comunitario - Operarios de mantenimiento - Servicio de botiquín - Azafatas - Vigilante de Seguridad - Limpieza de zonas comunes - Campaña de Publicidad

**E. CONTRATACIÓN**

- 1.- Podrán participar como expositores en **IX ZARAGOZA STOCK** todas aquellas empresas y autónomos de alta en IAE que posean en su haber Stock de productos inmovilizado y cumpla los requisitos legales preceptivos para el desarrollo de su actividad.
- 2.- La contratación se realizará mediante el envío a Grupo Kirei de este documento de contratación, debidamente cumplimentado en todos sus términos, acompañado del justificante del pago correspondiente, sin el cual no se entenderá formalizada la reserva.
- 3.- **La adjudicación del espacio en la sala se llevará a cabo por orden de recepción del contrato y justificante de pago siguiendo las indicaciones y posibilidades según la organización para la elección.**

**F. FORMA DE PAGO**

**Reserva plaza:** Ingreso por el **50% del total del importe de los metros contratados a la firma de la hoja de solicitud. El plazo para el pago del 50% restante finaliza el 19 de octubre de 2018.**

Referencia: **Nombre comercial del expositor**  
Titular de la cuenta: **Kirei Zaragoza, S.L.**  
Entidad: **BANCO SABADELL IBAN: ES51 0081-0363-30-0001194430**

El solicitante conoce y acepta el contenido de las **normas específicas de la feria.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2018

Firma y Sello empresa solicitante

Enviar firmado a Grupo Kirei al fax: 976 21 34 92 o al email: [info@grupokirei.es](mailto:info@grupokirei.es) / [grupokirei@yahoo.es](mailto:grupokirei@yahoo.es)

## NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN

La empresa acepta que la organización de esta feria es de la exclusiva responsabilidad y decisión del Promotor, tanto en la determinación del lugar concreto en que vaya a celebrarse, como con relación al horario, servicios que se prestan, imagen publicitaria, promoción de la misma, horario de apertura al público y condiciones y fechas de montaje y desmontaje de la misma, aceptando las decisiones que al respecto le sean comunicadas en cada caso.

La Empresa se compromete a abonar al Promotor el coste económico de su ubicación en un stand concreto del recinto en que se celebrará el evento. El abono DE LA SUPERFICIE RESERVADA se realizará de la siguiente manera:

Transferencia del 50% a la firma de la hoja de solicitud.

Transferencia del 50% restante finaliza el 19 de octubre de 2018.

Para la adjudicación de espacios se tendrá en cuenta el criterio del promotor, priorizando al comercio local y el % de sectores admitidos. La adjudicación, salvo en casos excepcionales, se realizará por orden de inscripción y recepción de la hoja de solicitud y el justificante de pago de la reserva. En caso de no haber abonado el 50% restante antes del 7 de noviembre de 2016, el expositor podrá perder el sitio elegido e incluso su derecho a participar.

EL abono DEL MOBILIARIO Y LOS SERVICIOS AUXILIARES CONTRATADOS POR STAND se realizará mediante transferencia bancaria a Kirei Zaragoza una semana antes del inicio del evento.

El Promotor se compromete a asumir el coste económico que suponga el alquiler de espacios y servicios al Auditorio de Zaragoza por el uso de la Sala Multiusos y los servicios anexos al mismo, montaje y desmontaje de stands, seguro de responsabilidad civil y el coste del personal de la propia organización que realizará su trabajo durante la celebración de la misma, sin que pueda repercutir a las empresas participantes parte alguna de estas cantidades.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, y con el fin de evitar sanciones en el supuesto de que existan inspecciones de comercio y consumo durante la celebración de este Salón, los productos que se vendan deberán haber sido adquiridos o fabricados por el comercio en temporada.

Los artículos expuestos deberán tener suficiente información relativa al origen, la calidad, el estado y las garantías de los artículos que se venden, ateniéndose a las normativas existentes en materias de comercio y etiquetaje. Los defectuosos o con taras deberán anunciarse como tales, de forma clara y visible. La Empresa participará en este evento mediante la venta de sus artículos en stock, cumpliendo la normativa anteriormente citada, en el stand adjudicado, comprometiéndose a venderlos con descuentos que, aconsejamos, superen el 50%.

La empresa participante asumirá los gastos que le correspondan consecuencia del personal que trabaje en su stand, por el transporte y por cualquier otro concepto que, relacionado con la misma, desee asumir, sin que pueda repercutir o reclamar al Promotor cantidad alguna por estos conceptos. Asimismo, la Empresa se compromete al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, Hacienda, sanidad u otros organismos públicos o privados, eximiendo expresamente a Kirei Zaragoza, S.L. de toda responsabilidad en estas materias.

La empresa se compromete a respetar los horarios y normas de montaje y desmontaje que se le comuniquen, pudiendo incorporar nueva mercancía en su stand durante la celebración del salón, en los horarios que se establezcan y siempre que esta labor no entorpezca la normal circulación de personas visitantes y resto de expositores. Queda prohibido colgar focos, prendas o cualquier elemento al rótulo del stand, así como sobresalir del espacio contratado. El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar al desmontaje del stand según indicaciones de la organización sin derecho a reclamación alguna. Se respetarán en todo momento las normas que el Promotor establezca y notifique a través de su personal, para la buena conservación de los espacios, no pudiendo clavar, taladrar, agujerear, pegar, ni pintar: paredes, suelos, paneles ni mobiliario alquilado o cedido por el Promotor.

Todos los expositores deberán cumplir sin excusa ni excepción la normativa impuesta por la dirección del auditorio de Zaragoza en cuanto al estacionamiento, ocupación de espacio designado para todo tipo de vehículos y su identificación, carga y descarga de mercancía y horarios de acceso de vehículos.

El Promotor y el Auditorio de Zaragoza no se responsabilizarán de ningún desperfecto ocasionado en ningún vehículo particular o de transporte.

El incumplimiento de esta cláusula podrá suponer la restricción del acceso en cualquier tipo de vehículo motorizado a la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza, por parte del expositor que cause falta.

Según lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y normativa vigente en protección de datos personales (GDPR), Kirei Zaragoza S.L. le informa de que los datos facilitados en el presente documento van a pasar a formar parte del fichero que la empresa tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con la finalidad de gestionar de manera correcta los clientes de la empresa, así como el envío de comunicaciones futuras con información acerca de futuros eventos o servicios que puedan ser de su interés. Si no desea que se le envíe ningún tipo de comunicación futura, puede solicitarlo enviando una carta a Kirei Zaragoza SL Att.: Dto. Protección de Datos.

La Empresa se dotará del cambio de moneda que consideren suficientes para el inicio de la venta. La guardia y custodia del dinero adquirido es de su total responsabilidad. Asimismo, el Promotor establecerá como servicio a las empresas participantes el cambio de moneda durante la celebración de este evento, sin que la inexistencia del mismo en algún momento pueda ser motivo de reclamación por parte de la Empresa.

Kirei Zaragoza, S.L., entidad organizadora del certamen, no se responsabiliza de los posibles accidentes y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan provocarse sobre personas y/o bienes, tanto por el expositor como por un tercero.

Tampoco se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración del certamen.

La renuncia del expositor a su participación en el certamen será motivo de pérdida del importe anticipado por todos los conceptos. Si por causas imputables al comité organizador del certamen éste fuera desconvocado, los expositores tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas hasta dicho momento, sin derecho a indemnización alguna.

El incumplimiento de las presentes condiciones, permitirá al Promotor no admitir a la empresa que lo incumpla en las sucesivas celebraciones de este evento, siendo tal decisión de la exclusiva competencia del Promotor y sin que, como consecuencia de la misma, exista posibilidad de reclamación alguna por parte de las empresas expositoras.